

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.979

Lunes 21 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2560172

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Abogado, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N° 1.161, entresuelo, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 27 de Septiembre de 2024, otorgada ante mí, bajo Repertorio N° 9.049 – 2.024, don CARLOS ALBERTO FREDES AGUILAR, chileno, soltero, ingeniero, C.I. N° 17.122.182-K, don MARCELO ESTEBAN FREDES AGUILAR, chileno, soltero, ingeniero, C.I. N° 18.168.099-7, ambos con domicilio en Avenida José Joaquín Pérez N° 7417, comuna de Cerro Navia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y la sociedad “GRUPO IBARRA INVERSIONES SpA”, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.330.281- 4, actuando debidamente representada, por don JORGE ENRIQUE IBARRA ORTIZ, chileno, soltero, ingeniero, C.I. N° 13.047.435-7, ambos domiciliados para este solo efecto en calle Huérfanos N° 1160, oficina N° 1208, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; Modificaron y Transformaron Sociedad de Responsabilidad Limitada “SOCIEDAD DE TRANSPORTES FREDES Y COMPAÑÍA LIMITADA”, la que fuera constituida por escritura pública de fecha 24 de Julio de 2019, otorgada en la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, inscrita a Fojas 69367 N° 34017 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019, y publicada en la edición del Diario Oficial N° 42444 de fecha Lunes 2 de Septiembre de 2019. Modificaciones consisten: 1) Cesión de Derechos, a) don CARLOS ALBERTO FREDES AGUILAR, propietario del 50% del haber social, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a la sociedad “GRUPO IBARRA INVERSIONES SpA”, para quien compra y adquiere su representante legal, en la suma de \$500.000, pagados al contado con anterioridad a la suscripción de escritura; y b) don MARCELO ESTEBAN FREDES AGUILAR, propietario del 50% del haber social, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales a la sociedad “GRUPO IBARRA INVERSIONES SpA”, para quien compra y adquiere su representante legal, en la suma de \$500.000, pagados al contado con anterioridad a la suscripción de escritura. Como consecuencia de la cesión de derechos sociales referida queda como único socio la sociedad “GRUPO IBARRA INVERSIONES SpA”, como propietaria del 100% del haber social. 2) Transformación: La única y actual socia, actuando debidamente representada, acuerda y conviene en modificar y reformar los estatutos de esta sociedad, transformándola en una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos se extractan de la siguiente forma: Razón Social: “QUINTA VÍA SpA”. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda ejercer sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero, para lo cual podrá abrir y cerrar toda clase de oficinas, agencias, representaciones o sucursales y constituir domicilios especiales. Duración: Indefinida, desde fecha de escritura que se extracta. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) El servicio de carga, transporte, despacho, entrega, logística y distribución en general de todo tipo de bienes muebles, materiales, instrumentos, maquinarias, herramientas y carga en general, todo esto dentro y fuera del país, tanto por vía terrestre como por vía aérea, marítima, lacustre o fluvial, pudiendo emplear para ello vehículos de medios de transporte propios, arrendados o que la sociedad detente a cualquier título; b) El servicio de transporte de pasajeros en general para empresas privadas y fiscales, el transporte de pasajeros como personal de la empresa, pudiendo actuar de igual forma como tour operador turístico, y el servicio de transportes receptivo turístico en general, su logística y distribución de pasajeros en general, todo esto dentro y fuera del país, pudiendo emplear para ello vehículos de medios de transporte propios, arrendados, sub contratados o que la sociedad detente a cualquier título; c) La compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, arriendo, mantención y representación de todo tipo de productos, materiales, herramientas, partes y piezas metálicas o no, accesorios, artículos de ferretería y construcción en general, prendas de vestuario, calzados, instrumentos, equipos y todo tipo de bienes muebles comercializables en general, destinados al área de seguridad, el área comercial, al área construcción, minería, textil y/o industrial, ya sea

CVE 2560172

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

por cuenta propia y/o de terceros; d) La compra, venta, comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución, intermediación y/o representación de firmas nacionales o extranjeras, para todo tipo de productos, partes, piezas, repuestos y materiales en general, ya sean estos relacionados con el ámbito de la publicidad, minería, ferretería y/o construcción, y en general toda clase de mercaderías, sus materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes corporales e incorporeales, todo por cuenta propia y/o de terceros; y e) La realización en general de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior, convenientes o necesarias para los fines de la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de estos fines. Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones, de una misma serie y sin valor nominal ni preferencias, todas íntegramente suscritas y pagadas. Representación, uso de la Razón social y administración: La representación, uso de la razón social y administración de esta persona jurídica, será ejercida por un Gerente General, que será nombrado por el o los accionistas que tengan más del 50% de las acciones emitidas, este cargo de Gerente General se efectuará a través de una escritura pública y/o por un Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas debidamente reducida a escritura pública. Demás antecedentes en escritura extractada. Santiago, 17 de Octubre de 2024.

